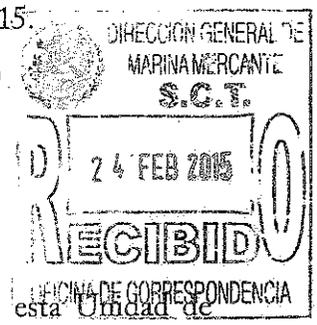
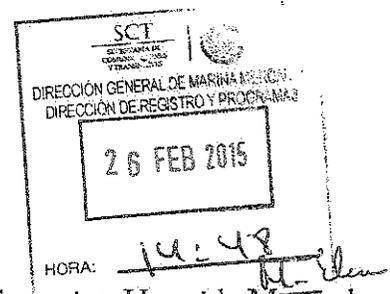


Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta Normativa
Dirección de Estudios Legislativos

Oficio 1.2.304.- 002811

Referencia: 7.2.101-A. 067/2014 Int. 007042

México, D. F., a 23 de febrero de 2015.



Lic. Saturnino Hermida Mayoral
Director General Adjunto de Desarrollo de la Industria Marítima
Dirección General de Marina Mercante
Presente

Me refiero, al oficio citado al rubro, mediante el cual el remite para revisión de esta Unidad de Asuntos Jurídicos el proyecto del Manual del Resguardo Marítimo Federal, a fin de estar en posibilidad de tramitar su autorización y registro ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y proceder a su publicación en la Normateca Interna de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Sobre el particular, informo a usted que esta área normativa llevo a cabo la revisión desde el punto de vista jurídico del proyecto de Manual en términos de lo dispuesto por el artículo 13 fracción X, con relación al artículo 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, advirtiendo lo siguiente:

- En el Manual se prevé la estructura orgánica relativa al Resguardo Marítimo Federal (REMAFE), dentro del cual se prevén entre otros cargos, el de Comandante General, Subcomandante General, Jefe Central, Subcomandante Local y Primer Oficial, sin que dicha estructura se encuentre prevista o regulada actualmente por la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y el Reglamento de la Ley de Navegación vigente, razón por la cual dicha estructura quedaría sujeta a la publicación inminente del Proyecto de Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.
- En el citado numeral 7 del Manual se hace referencia a la *Dirección General en materia de Resguardo*, sin embargo, dicha Dirección General no se encuentra prevista en la Ley vigente, su Reglamento y en el Manual de Organización de la Dirección General de Marina Mercante.
- Se sugiere precisar la denominación de la "Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado" citada en el marco jurídico del Manual para quedar de la siguiente manera: "Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional".
- Se sugiere modificar la fecha de la primera publicación del DOF de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos señalada en el marco jurídico del

Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta Normativa
Dirección de Estudios Legislativos

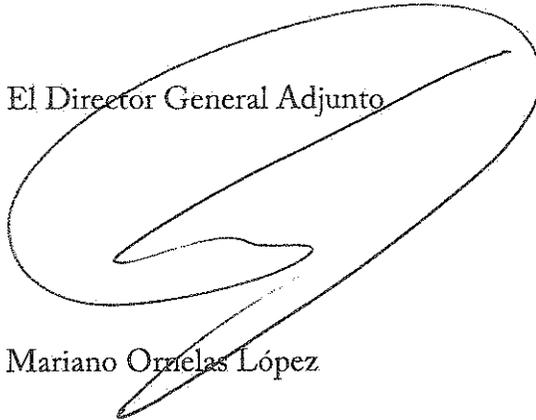
Oficio 1.2.304.-

Manual, y en su lugar indicar: "DOF 13-03-2002 y sus reformas". Además se sugiere por técnica normativa que las referencias a las publicaciones del DOF se indiquen como: día-mes-año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Director General Adjunto



Mariano Ornelas López

C.c.p. Lic. Fernando Bueno Montalvo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Lic. Pedro Pablo Zepeda Bermúdez, Director General de Marina Mercante.

GJGL/MGES